

ACTA DE SESIÓN NÚMERO 05 DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 del mes de Mayo del año 2016 dos mil seis, en la Sala María Elena Larios, ubicada en el Palacio municipal, la suscrita Matilde Zepeda Bautista, en mi carácter de la Sindico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo la Comisión convocante con las facultades que me confiere el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Hago constar la presencia de los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Transito y Protección Civil, quienes fueron convocadas mediante oficio 256/2016, y toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de estas comisiones edilicias, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Análisis conjunto de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocantes; Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Transito y Protección Civil como coadyuvantes, para analizar y en su caso dictaminar respecto al Reglamento para Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diesel, de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. que fue turnado mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 20 de mayo del 2016, de la Sesión Ordinaria número 7, bajo el punto 5 del orden del día, recomendando llevar a la reunión el punto de referencia, para consulta.
3. Asuntos Varios
4. Clausura.

Desarrollo de la reunión:

1. Bienvenida.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los asistentes y expone los motivos de la reunión.

2. Verificación de quórum legal.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación de la C. Matilde Zepeda Bautista, da por presentes a los regidores:

- José Luis Villalvazo de la Cruz.
- Ernesto Domínguez López.
- Laura Elena Martínez Rubalcaba
- José de Jesús Guerrero Zúñiga
- María Luis Juan Morales
- Eduardo González
- Genaro Solano Villalvazo

Haciendo constar la presencia de la mayoría de **los regidores integrantes de las comisiones Edilicias convocadas**, por lo que se declara la existencia de quórum legal e instala la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

De la Revisión de la propuesta del Reglamento para Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diesel, de Carburación y Gas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. se determino que era procedente para dictaminar a favor de la misma, referente que era prioritaria en virtud que se pretende es regular esta actividad con una limitación tendiente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante cualquier siniestro que pudiera acontecer con motivo de la actividad realizada por los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel, pues su operación conlleva un grado de peligro, en virtud del cual se requiere la imposición de providencias encaminadas a prevenir la afectación de los derechos de la sociedad.

3.- Conclusiones y Punto de acuerdo.

ÚNICO: En virtud que el Reglamento citado fue realizado en los términos de Ley, y no esta afectado de ningún tipo de nulidad absoluta o relativa, acorde a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que fue analizado por los integrantes de las comisiones edilicias que les fue turnado para su revisión, análisis y dictaminación, y con el quórum de Ley requerido por el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dichos munícipes dan su consentimiento en votación económica en los términos del artículo 130 del reglamento anteriormente señalado, para la realización del dictamen para la aprobación de la creación del ordenamiento para someterla al Pleno del Ayuntamiento.

4.- Clausura.

Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión se dio por clausurada a las 19:00 horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, ----- **CONSTE.**